



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día: lunes 4 de mayo de 2026

Hora: 9:00am

Asistieron:

Dra. María Rosario Verástegui León – Decana
Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Mg. María Lucia Chanamé de Hernández,

Ausente:

Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado, justifica inasistencia (cumpleaños)
Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz (cese voluntario, a partir 1 de mayo)

AGENDA:

1. Aprobación de los resultados del concurso público de selección docente para contrato – ciclo académico 2026-I.
2. Aprobación de títulos profesionales
3. Declarar vacancia como representante de los docentes ante Consejo de Facultad – Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz - Resolución 208-2026-R.,
4. Aprobación del informe memoria 2025.
5. Otros

Contando con el quórum reglamentario, la Dra. María Rosario Verástegui León, decana de la Facultad, da inicio a la sesión, dando pase a la Sra. Karla Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la sesión extraordinaria del 8 de abril de 2026. Al no presentar observaciones se acuerda aprobar dicha acta, **con 4 votos**.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de los resultados del concurso público de selección docente para contrato – ciclo académico 2026-I.

Se muestra y se da lectura a los resultados del proceso de la evaluación de méritos del concurso público de selección docente para contrato Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - ciclo académico 2026-I, presentados por la Comisión de Evaluación de Méritos, según detalle:

Nº Plaza	Código asig.	Nombre de la asignatura	Postulante	Puntaje	Condición
24	ENFS1006	Procedimientos Básicos en Enfermería	DIAZ DIAZ GLORIA ANGELA	63.4	APTA
	ENFS1013	Docencia en Enfermería			
25	ENFS1010	Epidemiología	ROJAS RODRIGUEZ FLOR MIRA	42.9	APTA
	ENFE1011	Proyectos de Inversión y Desarrollo Social			
	ENFE1010	Marketing de los Servicios de Salud			



Quedando **DESIERTAS** las siguientes plazas:

N° Plaza	Código asig.	Nombre de la Asignatura	Observación
19	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	No se presentó postulante
20	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	No se presentó postulante
21	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	No cumplió con requisito
22	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	No cumplió con requisito
23	ENFS1014	Enfermería en el Desarrollo Integral del Niño y Adolescente	No cumplió con requisito

Dra. Tania Muro, sugiere que se revise, clarifique, que sea más específico el perfil del postulante a las plazas de la asignatura Enfermería en el Proceso Reproductivo, solo dice área comunitaria.

Al no presentar observaciones, se acuerda aprobar los resultados del concurso público de selección docente para contrato – ciclo académico 2026-I, se somete a votación y se obtiene **4 votos**.

2. Aprobación de títulos profesionales.

Se revisa cada uno de los documentos que contiene los expedientes de título de segunda especialidad profesional, según detalle:

Apellidos y Nombres	Especialidad
GONZALES MURO MARY ELIZABETH	Segunda Especialidad Profesional Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia
NUÑEZ VILCA ERIKA VICTORIA	Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Centro Quirúrgico
QUIROZ RAMIREZ ANA VERONICA	Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Centro Quirúrgico
ZAPATA MONTERO LESLY EVELYN	Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana
JIMENEZ CALLIRGOS JAVIER ALEXANDER	Segunda Especialidad en Área de Cuidado a la Persona Enfermera Especialista en Emergencia y Desastres con Mención en Cuidado Hospitalarios

No existiendo observaciones, se acuerda aprobar 5 expedientes de título de segunda especialidad, detallados en el cuadro anterior, con **4 votos**.

3. Declarar vacancia como representante de los docentes ante Consejo de Facultad – Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz - Resolución 208-2026-R.

Se da lectura a la Resolución N° 208-2026-R, de fecha 23 de marzo de 2026, que da término a la carrera docente, por renuncia voluntaria a la Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz, profesora principal a dedicación exclusiva, a partir del 1 de mayo de 2026;

Con Resolución N° 283-2024-R, se reconoce la elección de los representantes de docentes ante los Consejo de Facultad de la UNPRG, en cumplimiento de la Resolución N° 014-2024-CEU. Por el periodo de cuatro (4 años), comprendido del 3 de abril de 2024 al 2 de abril de 2028: **docentes principales:** Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz, Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva; **docentes asociados:** Mg. María Lucía Chanamé de Hernández, Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico; **docente auxiliar:** Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado;

Se acuerda: Declarar la vacancia de la Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz como representante de los docentes principales ante el Consejo de Facultad, en cumplimiento a la causal señalada en el artículo 44, inciso 44.3. Renuncia Expresa, del Estatuto – UNPRG. Se somete a votación y se obtiene **4 votos**.



4. Aprobación del informe memoria 2025.

Se procede a la continuación de la revisión del informe memoria 2025, al no presentar observaciones, se acuerda aprobarlo con **4 votos**.

5. Otros.

Los miembros de Consejo, aceptan incorporar en dicha sesión la siguiente documentación, que fue recibida posterior a la emisión de la citación de Consejo de Facultad:

- **Oficio circular 206-2026-VRACAD**, a través del cual, el Vicerrectorado Académico, remite el cronograma del concurso público de contrato docente excepcional por desabastecimiento – ciclo académico 2026-I.

Luego de la lectura del referido oficio, la Dra. Tania Muro, solicita que se consulte a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la primera disposición complementaria transitoria, del Reglamento de concurso público virtual para contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Resolución 105-2024-CU, por ser una disposición transitoria emitida en el año 2024, continua vigente o debe actualizarse.

Asimismo, en el referido oficio solicita:

- **Aprobar la necesidad de contrato por desabastecimiento ciclo académico 2026-I**, se acuerda aprobar dicha necesidad en las siguientes plazas, se somete a votación y se obtiene **4 votos**.

Nº Plaza	Código asig.	Nombre de la Asignatura
19	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo
20	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo
21	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo
22	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo
23	ENFS1014	Enfermería en el Desarrollo Integral del Niño y Adolescente

- **Designar jurado de méritos y/o desempeño docente para evaluar expedientes.**

En cumplimiento al artículo 16 del reglamento de concurso público virtual para contrato docente de la UNPRG, establece: *“El Consejo de Facultad designa semestralmente a la Comisión de Evaluación de Méritos, integrada por el Decano, quien lo preside, 1 director de Departamento Académico y 1 estudiante que ocupe el quinto superior en el orden de mérito del último año de estudios, los miembros de los jurados de evaluación de desempeño docente, integrado por dos (2) docente de la especialidad de la plaza a la que se postule y un (1) estudiante del quinto superior del último año de la escuela a la que pertenece la plaza y hasta diez (10) estudiantes voluntarios de la Facultad involucrada para presenciar la clase, en las fechas, horas y a través de la plataforma establecida en las bases, según cronograma.*

Por lo tanto, se acuerda:

Designar a la comisión de evaluación de méritos a los siguientes integrantes:

Dra. María Rosario Verástegui León (Decana) – Presidenta

Dra. Tomasa Vallejos Sosa (Directora del Departamento Académico de Enfermería)

Srta. Maria Paola Berru Ramon, estudiante del quinto suerior del último año de estudios.

Se somete a votación y se **obtiene 4 votos**.



Se designa a los miembros de los jurados de evaluación de desempeño docente para contrato por desabastecimiento ciclo académico 2026-I, según detalle:

N° Plaza	Código asig.	Nombre de la Asignatura	Jurado
19	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano (P) Mg. Isela Wam Serrano Est. Suyon Palomino Johana Yelithza
20	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg. María Lucía Chanamé de Hernández (P) Mg. Rosa Amelia Sifuentes Vigo Est. Purizaca Bonilla Brayan Alexander
21	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg. María Isabel Romero Sipión (P) Mg. Viviana Hernández Domador Est. Collantes Aguilar Cecilia Sthefany
22	ENFS1003	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg. Rosa Violeta Celis Esqueche (P) Mg. Ana Medalid Deza Navarrete Est. Risco Llatas Jhonatan Emanuel
23	ENFS1014	Enfermería en el Desarrollo Integral del Niño y Adolescente	Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado (P) Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero Est. Díaz Torres Fiorela

Se somete a votación y se obtiene **4 votos**.

- **Oficio 222-2026-UNPRG-FE-UPG**, presentado por la directora de la Unidad de Posgrado, informando que la Lic. Cabanillas Olivera Laura Marilu, solicita dejar sin efecto la Resolución 275-2020-D-FE, que autorizaba su adecuación al plan de estudios de la Segunda Especialidad “Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria” 2019-II, de tal manera que se le permita culminar con el plan de estudios de Segunda Especialidad Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria – Especialista en Salud Familiar y Comunitaria 2014-I y llevar los cursos desaprobados: Seminario de Investigación en Enfermería I y Seminario de Investigación en Enfermería II en la modalidad de DIRIGIDO.

Dicho pedido se sustenta, por el hecho que, por motivos de fuerza mayor, no le fue posible continuar los estudios en el periodo establecido en la Resolución N° 275-2020-D-FE;

Se invita a la sesión a la Dra. Clarivel Díaz Olano, directora de la Unidad de Posgrado, para que aclare dicha situación, siendo aceptado por los miembros de Consejo.

Dra. Clarivel Díaz, manifiesta que la Resolución 275-2020-D-FE, de convalidación y adecuación curricular a la especialidad Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria 2019-II, es desfavorable para la estudiante, porque solo le falta desarrollar 2 asignaturas que fueron desaprobadas con el plan de estudios de la especialidad Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria – Especialista en Salud Familiar y Comunitaria 2014-I, el reglamento no contempla nada, se realizó la consulta al director de la Dirección de Servicios Académicos, sugirió que se vea en Consejo de Facultad.

Luego de la revisión de la documentación presentada por la Unidad de Posgrado y dado que actualmente no se cuenta con convocatoria vigente para las segundas especialidades. Asimismo, el inicio de la segunda especialidad en Salud Familiar y Comunitaria está condicionado al cumplimiento del número mínimo de vacantes, lo cual resulta incierto, considerando que en procesos de admisión anteriores dicha especialidad ha sido suspendida por falta de postulantes.



En cumplimiento, al interés del bien superior del estudiante, se acuerda autorizar, por única vez, que la Lic. Cabanillas Olivera Laura Marilu, desarrolle los cursos desaprobados: Seminario de Investigación en Enfermería I y Seminario de Investigación en Enfermería II, correspondiente al plan de estudios de la especialidad Área de Salud Pública, Salud Familiar y Salud Comunitaria – Especialista en Salud Familiar y Comunitaria 2014-I, en la modalidad de CURSO DIRIGIDO, dejando sin efecto, la Resolución 275-2020-D-FE. Se somete a votación y se aprueba **con 4 votos**.

Siendo las 12:30pm, se da por concluida la sesión.

Dra. María Rosario Verástegui León
Decana

Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Mg. María Lucía Chanamé de Hernández



Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé
Secretaria de Consejo de Facultad